

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

MEMORANDUM N° 005-2023-MDLO/OCI

A : HAIM ELIEZER BURSTEIN ZEVALLOS
Gerente Municipal

ASUNTO : Publicación de recomendaciones de Informes de Control

REFERENCIA : Directiva N° 014-2020-CG/SESNC Implementación de las Recomendaciones de los Servicio de Control posterior, seguimiento y publicación.

FECHA : Los Olivos, 09 de Enero de 2023.



Me dirijo a usted, en relación a la normativa de la referencia, a fin que disponga al Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior a la mejora la gestión de las entidades así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de auditoría y lo dispuesto en el literal p) del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

Al respecto, remito adjunto al presente el Anexo N° 02 – Formato para publicación de recomendaciones de informes de servicio de control posterior orientadas a la mejora la gestión de la entidad, en (7) folios, debiendo tener en cuenta la normativa mencionada la cual señala:

7.3 De la publicación en conjunto de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

7.3.1 En el portal web de la entidad

- a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es “Pendiente”, “En proceso”, “implementada”, “No implementada” e “Inaplicable”, se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad mediante el Apéndice N° 02 – Formato para publicación de recomendaciones del informe de servicio de control posterior, orientadas a mejorar la gestión de la entidad, conjuntamente con el informe de control respectivo luego que la Contraloría lo haya publicado en su portal web.
- d) El funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad o portal web institucional, de publica el Apéndice N° 2, en el plazo **máximo de tres días hábiles, contado a partir de la día siguiente de recibido.**

El incumplimiento de los plazos establecidos en el presente numeral da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad o por la Contraloría, según corresponda, para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Firmado digitalmente por MILLA
TARRAGA Rosa Eumelia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-01-2023 16:01:07 -05:00

Rosa Eumelia Milla Tárraga
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Los Olivos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N°: 71-23

PASE A: SGI
 PARA: la publicación y afijación
 correspondiente a lo solicitado por
 PCI
 FECHA: 10 ene 23
 HORA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
 11 ENE 2023
 Hora: 11:37 Folios:

Formato Apéndice 2



I. Información general:

N° de formato:	2023-3794-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2017- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia Municipal, implemente lineamientos internos que regulen que en las designaciones y/o encargaturas de los funcionarios responsables de las Gerencias y Subgerencias de la MDLO, exista adecuada segregación de funciones, no exista incompatibilidad o dependencia de las funciones que van a ejercer; orientados a evitar que determinado funcionario concentre actividades de un proceso que requiere la participación de diferentes Gerencias o Sub Gerencias y neutralidad en sus funciones tal como lo establece las normas de control interno.	Pendiente
002-2021- SOA/0120	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos: Disponga al Gerente de Administración y Finanzas, designe una Comisión Especial de Inventario de Edificios y Estructuras, debiendo formar parte personal de Patrimonio y de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, quienes se encargaran de elaborar un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de un inventario físico integral de Bienes registrados contablemente como ¿Edificios y Estructuras¿, incluidos las obras ejecutadas y culminadas pendientes de liquidación técnica y financiera, a efectos de verificar su existencia física y estado situacional, los que deben ser conciliados con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda, permitiendo con ello también transferir las obras ejecutadas que no son de propiedad de la entidad municipal a los sectores correspondientes, propiciando el sinceramiento del saldo contable de la citada cuenta.	En Proceso
008-2019- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Gerencia Municipal, a través de las áreas competentes, identifique cada uno de los servicios que presta la Municipalidad y designe de manera formal al área responsable de la administración de cada servicio, entre ellos, de las piscinas municipales, canchas y/o lozas deportivas, cursos talleres y/o programas permanentes y de vacaciones útiles; asimismo, elaboren un tarifario debidamente codificado con carácter público, al que se pueda acceder a través del portal institucional y demás medios de difusión con que cuenta la Entidad, de ser	No Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
008-2019- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	<p>posible, integrado al sistema de cobranza de la Municipalidad, con el fin de facilitar el control detallado de ingresos por cada uno de los servicios.</p> <p>Que el titular de la entidad disponga a la Gerencia Municipal que, a las áreas competentes, revisen los efectos de la resolución del convenio de cooperación interinstitucional suscrito por la Municipalidad Distrital de Los Olivos con la empresa Planeta Aqua GR SAC, realizando la evaluación y cuantificación de los daños causados a la Entidad, para las acciones que correspondan en salvaguarda de los intereses de la Entidad.</p>	No Implementada
008-2019- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	<p>Que, la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Patrimonio implementen los mecanismos necesarios, a fin de que los contratos de personal locador se realicen cumpliendo los procedimientos y formalidades establecidas en la normativa aplicable, implementando controles para garantizar la existencia de la relación contractual y el control individualizado de cada contrato.</p>	No Implementada
008-2019- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	<p>Que la Gerencia de Administración y Finanzas supervise que la Subgerencia de Logística y Patrimonio cumpla con realizar el registro de los Convenios de Cooperación Interinstitucional u otros de naturaleza análoga, conforme lo señala la Directiva n.º 007-2019-OSCE/CD.</p>	No Implementada
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que, en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería procedan a conciliar y validar el saldo de balance presentado en cumplimiento de la normatividad. Evaluar las incorporaciones de balance que se han venido realizando y sincerar el saldo de balance que se incorporará en los periodos siguientes.</p> <p>Realizar Conciliaciones Bancarias por cuenta corriente, análisis de cuenta contable por cuenta corriente y conciliaciones entre los Libros Bancos y sus análisis de cuenta.</p> <p>Sincerar los reportes de los módulos de tesorería y contabilidad. Establecer procedimientos de control de registro y valuación de saldos de balance, mediante la Directiva de elaboración e incorporación del saldo de Balance. Esto permitirá la incorporación de los saldos validados en los clasificadores presupuestarios correspondientes y en la ejecución de los estados presupuestarios.</p> <p>Libro Bancos conciliado por cuenta corriente.</p> <p>Incorporaciones de Saldo de Balance.</p> <p>Análisis de la cuenta contable 10 Efectivo y Equivalentes de Efectivo.</p> <p>Directiva de elaboración e incorporación del</p>	Pendiente



Firmado digitalmente por
MILLA TARRAGA Rosa Eumelia
RAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09.03.2023 13:02:19 -05:00

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			saldo de Balance.	
			Esto permitirá la incorporación de los saldos validados en los clasificadores presupuestarios correspondientes y en la ejecución de los estados presupuestarios.	
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad procedan a conciliar y validar las incorporaciones de balance que se han venido realizando.	Pendiente
			Sincerar el saldo de balance que se incorporara en los periodos siguientes, realizar las Conciliaciones Bancarias por cuenta corriente, realizar el análisis de cuenta contable por cuenta corriente, efectuar las conciliaciones entre los Libros Bancos y los análisis de cuentas contables, sincerar los reportes de los módulos de tesorería y módulo de contabilidad; adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos de balance mediante la Directiva de elaboración e incorporación del saldo de Balance. Los saldos de balance que se incorporen se puedan validar en los clasificadores presupuestarios correspondientes y en la ejecución de los estados presupuestarios.	
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería procedan a conciliar y validar el saldo de las Sub Cuentas: 1101.03 Depósitos en Instituciones Financieras Públicas, 1101.04 Depósitos en Instituciones Financieras Privadas, 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción y 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro ¿ CUT. Actualizar los Libros Banco y realizar las Conciliaciones Bancarias por cuenta corriente. Realizar el análisis de cuenta contable por cuenta corriente y efectuar las conciliaciones entre los Libros Bancos y los análisis de cuentas contables y cruzar con los faltantes y sobrantes que arroje la conciliación de los reportes de los módulos de tesorería y de contabilidad, a fin de planificar su regularización en ambos módulos. Adicionalmente, con informes técnicos solicitar la autorización para las correspondientes modificatorias en los módulos de tesorería y contabilidad, estableciendo procedimientos de control de registro y valuación de saldos bancarios mediante la Directiva de control de efectivo y cuentas corrientes. Los saldos que reflejen el Estado de Situación Financiera estén sustentados con los análisis de cuenta y con la información que vierta los Libros Bancos.	En Proceso
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Gestión del	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>Desarrollo Urbano que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Logística y Patrimonio procedan a conciliar y validar el saldo del Rubro Propiedad, Planta y Equipo (neto). Disponer que, la Sub Gerencia de Contabilidad elabore su análisis de cuenta mostrando las obras liquidadas, no liquidadas, y con errores en su liquidadas, de los bienes muebles, de los terrenos y de las depreciaciones; la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano deberá elaborar su inventario de obras ejecutadas y en ejecución y la Sub Gerencia de Logística elaborará un inventario real y bien sustentado de la infraestructura liquidada y un inventario sustentado de los bienes muebles.</p> <p>Las áreas involucradas, deberán realizar una conciliación conjunta y con la información determinar las diferencias y proceder con las regularizaciones, tanto de asientos contables y de gestión como la programación de liquidaciones de obras, sanear los Bienes muebles que están presentando saldo de S/ 1.00, en deterioro y dar de alta o de baja de los bienes muebles, realizar los asientos contables de reclasificación y ajuste con los respectivos actos resolutivos y proponer una programación de Liquidaciones de Obras.</p> <p>Establecer procedimientos de control mediante una directiva sobre Registro y control interno de las obras.</p> <p>Los saldos que reflejen el Estado de Situación Financiera estén sustentados con los análisis de cuenta, con la información del Inventario Físico Anual de bienes muebles e inmuebles, actualización de las depreciaciones y con el Inventario de obras liquidadas y por liquidar.</p> <p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad procedan a conciliar y validar los saldos de la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos. Realizar un inventario de los estudios de pre inversión, expedientes técnicos y supervisiones, y elaborar un análisis de cuenta contable.</p> <p>Realizar conciliaciones entre los saldos de balance y los reportes de estudios de preinversión, expedientes técnicos y supervisiones realizadas, a fin de evaluar cuales quedaran como activos y cuales pasaran al gasto, por no haberse realizado o porque no tienen vigencia.</p> <p>Verificar si los gastos están de acuerdo a la normatividad vigente, caso contrario hacer los procedimientos legales pertinentes y establecer procedimientos de control mediante una directiva de Registro y control interno de los gastos de preinversión, expedientes técnicos y supervisión.</p> <p>Con estas regularizaciones se obtendrá que los saldos contables de la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, se presenten razonablemente y con el debido sustento de los análisis de cuenta contable, Inventario de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos y de supervisión.</p>	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
009-2022- SOA/0467	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>Disponer que la Gerencia Municipal ordene y supervise a la Gerencia de Administración y Finanzas y en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad procedan a conciliar y validar el saldo de la Sub Cuenta 3401 Resultados Acumulados. Realizar las valoraciones correspondientes de acuerdo a los informes de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y contablemente realizar el asiento de ajuste correspondiente respaldado con un documento resolutivo.</p> <p>Se sugiere que las Provisiones de Cobranza dudosa deban considerar el deterioro de la cuentas por cobrar y no estimar montos que no son sustentables fehacientemente. La presentación del Estado de Situación Financiera será de una manera fidedigna con el respaldo de un análisis de cuenta y los reportes de cuenta por cobrar deteriorados. Análisis de cuenta de la sub cuenta contable 5801.0501 Cuentas por cobrar.</p> <p>Valorizaciones correspondientes de acuerdo a los informes de la Gerencia de Administración y Finanzas.</p> <p>Provisiones de cobranza dudosa.</p> <p>La presentación del Estado de Situación Financiera será de una manera fidedigna con el respaldo de un análisis de cuenta y los reportes de cuenta por cobrar deteriorados</p>	En Proceso
010-2021- SOA/0120	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos:</p> <p>Disponga al Gerente de Administración y Finanzas, las acciones necesarias orientadas para que se lleve a cabo un Inventario físico de bienes de Infraestructura Pública, debiendo formar parte personal de Patrimonio y de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, quienes se encargaran de elaborar un Plan y Cronograma de Actividades para la toma de un inventario físico integral de Bienes registrados contablemente como ¿Edificios y Estructuras¿, incluidos las obras ejecutadas y culminadas pendientes de liquidación técnica y financiera, a efectos de verificar su existencia física y estado situacional, los que deben ser conciliados con los registros contables, efectuando los ajustes y regularizaciones que corresponda, propiciando el sinceramiento del saldo contable de la citada cuenta.</p>	En Proceso
010-2021- SOA/0120	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos:</p> <p>Disponer al Gerente de Administración y Finanzas las acciones de coordinación y conciliación de estas obligaciones con los representantes del Hospital Municipal Los Olivos, para las validaciones y sustento de la documentación pertinente, procediendo en el presente ejercicio económico a sincerar, contabilizar y revelar la deuda contraída con el Hospital Municipal Los Olivos por atenciones médicas realizadas al personal de la municipalidad en los periodos 2014-2018, y convenio suscrito.</p>	En Proceso



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
011-2018- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, elabore anualmente el instrumento de gestión Cuadro de Necesidad de la Entidad, a fin de programar en el Plan Anual de Contrataciones las adquisiciones de bienes, servicios y obras, en su integridad. (Conclusión n.º 4).	Pendiente
011-2018- OCI/3794	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Respecto al incumplimiento de obligaciones en el servicio prestado por T.E. PRISMA SAC según Contrato n.º 16-2015-MDLO/SGL, resuelto por deuda a favor del proveedor por el monto de S/ 6 803 042,70, con un arbitraje concluido con laudo arbitral, no se advierte que la entidad haya realizado el cálculo de la penalidad aplicable por cada uno de los incumplimientos identificados al proveedor, según las Bases Integradas del Concurso Público n.º 001-2015-MDLO/CE-1, Capítulo III Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos, numeral 6. Aplicaciones de Sanciones; asimismo, la administración no informa si ha resuelto la aplicación de la penalidad y deducido de la liquidación final; conllevando ello el riesgo del no cobro. (Aspecto relevante n.º 1)	Pendiente
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Olivos: Disponga por intermedio de la Gerencia Municipal, supervise y controle la Gestión Administrativa Financiera y Económica de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, planifique los Inventarios de Bienes Patrimoniales, dando cumplimiento a la normatividad legal de manera estricta para la realización del Inventario Físico Valorizado de los Bienes Muebles e Inmuebles de la entidad; asimismo se efectúe la respectiva conciliación con los Registros Contables, para determinar su razonabilidad, para ello se suscribirá el acta respectiva entre la Subgerencia de Logística y Patrimonio, y la Subgerencia de Contabilidad. Todo ello, con la finalidad de presentar el saldo de dichas cuentas, en el Estado de Situación Financiera, de manera confiable y real, al cierre de cada ejercicio fiscal. A través de la Subgerencia de Logística y Patrocinio, se elabore y organice las Directivas o Normas Internas, que contenga los Procedimientos de Control Interno para la Realización de los Inventarios Físicos Valorizados de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad Municipal.	No Implementada
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: Deberá disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, disponga al responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones siguientes. ¿Curse comunicación a los bancos con la finalidad de recuperar los fondos depositados	No Implementada





<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			por el municipio. ¿Se solicite información que permite regularizar los depósitos no identificados. ¿Que se regularicen los depósitos débitos efectuados por las instituciones financieras reconociendo en resultados según corresponda. ¿Proceder a la anulación de los cheques que han excedido su periodo de vigencia. Con la finalidad de mostrar adecuadamente las conciliaciones bancarias y los saldos de las cuentas contables afectados en los estados financieros de la Municipalidad.	
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	7	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: Deberá disponer al Gerente Municipal mediante la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Contabilidad y Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el análisis y sinceramiento del importe de S/ 10,242,966.67 en los registros de contabilidad con la aplicación de la Directiva aprobada N° 03-2019-MDLO/GM ¿Directiva para las accines de depuracion, regularizacion, correccion de error y de sinceramiento contable de los estados financieros de la MD de los Olivos¿ Así mismo la aprobación de una directiva actualizada para las Estimaciones de Cuenta de Cobranza Dudosa (CR) para el cálculo del periodo 2019, acorde a la realidad y naturaleza a la tasa moratoria de contribuyentes, así como incluir el procedimiento de castigos de incobrables.	Implementada
021-2019- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	8	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística, Contabilidad y la comisión de reconocimiento de deudas considerar el importe de S/ 6,599,373.11 de los años 2014 al 2018, cuentas pendientes que adeuda la Municipalidad de los Olivos por servicios de prestacion de salud por parte del Hospital Municipal, convenio firmado con la Municipalidad de los Olivos y Essalud	No Implementada



2000
10/10/00
10/10/00